

Guayaquil, 24 de abril 2020

**Señores:**  
**Junta General de Accionistas**  
**Ciudad. -**

REF: Informe Gerencia General-Administración Año 2019

De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General de YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. y conforme a las atribuciones que ostento, cumpla de conformidad con los requerimientos establecidos por la Resolución No. 90.1.5.3.006 de mayo 15 de 1990 de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros del Ecuador, reformada mediante la Resolución No. 92-1-4-3-0013 del 18 de septiembre de 1992, con presentar a vuestra consideración el informe anual de la administración de la compañía YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A., correspondiente al año fiscal que va desde el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre del 2019.

**ANTECEDENTES:**

YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A. CON domicilio principal en ciudad de Machala, Provincia del Oro fue constituida el 30 de junio del 2016 mediante inscripción en el Registro Mercantil No. 217 y repertorio No. 2611.

El 8 de agosto de 2016 la compañía suscribió un contrato de gestión delegada bajo la modalidad de Asociación Público-Privada, con la Autoridad Portuaria del Puerto Bolívar en la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, cuyo objeto principal es el Diseño, Financiamiento, Equipamiento y Construcción de Obras Adicionales, Operación y Mantenimiento de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar, por un periodo prorrogable de 50 años.

Con fecha 1 de marzo de 2017, la compañía inició las operaciones y demás gestiones correspondientes, derivadas de las obligaciones contraídas en el Contrato de Gestión Delegada antes referido.

Al 31 de diciembre de 2019, han transcurrido aproximadamente 3 años desde el inicio de operaciones el 1 de marzo de 2017. Durante el tiempo transcurrido se ha progresado válidamente en los procesos, permisos y cumplimiento de obligaciones corporativas y de la Gestión Delegada, todo lo cual encamina a la conformación de una compañía estable económica y legalmente.

Para verificación de lo antes indicado, se detalla a continuación, los hechos relevantes durante mi administración en periodo fiscal 2019:

### **CAPITAL Y PRESTAMOS:**

El capital social autorizado es de US\$48 millones, teniendo como capital suscrito y pagado US\$24 millones al cierre del ejercicio 2019 y como aporte para futuras capitalizaciones un monto de US\$ 10.5 millones.

Adicional durante el periodo 2019, se ha mantenido el préstamo recibido de Yilport Holding A.S. por US\$ 2.0 millones, recibidos en septiembre del año 2017. Según el contrato que ampara este préstamo la tasa de interés podría ser ajustada no sin antes que dicho ajuste sea acordado por escrito entre las partes.

### **SITUACIÓN FINANCIERA:**

Durante el año 2019, la Administración ha dado fiel cumplimiento a todas las disposiciones de la Junta General de Accionistas, conforme manda la ley.

La recaudación durante el año 2019 se ha mantenido en niveles óptimos dando seguimiento intensivo al cobro de las deudas de los clientes.

En aplicación a normas contables se ha realizado la adopción de las normas NIIF 15 y NIIF 16 para el periodo 2019, lo cual se puede apreciar en el informe de nuestros Auditores Externos.

Se realizaron los pagos por IVA de las grúas que se encuentran instaladas y en funcionamiento en la terminal en Puerto Bolívar.

Al cierre del periodo 2019, la compañía obtuvo una utilidad neta de USD \$ 4,241.446,99 la misma que se encuentra registrada y declarada a los organismos de control.

Los pagos mandatorios como son los cánones en favor de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, Contribución del 2% a la Subsecretaría de Puertos y Regalías 2,92% de la facturación de los servicios de Depósito Temporal al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador se realizaron dentro de los tiempos y términos legales previstos en el Contrato.

Adicionalmente, es importante mencionar que la compañía ha cumplido con la disposición reglamentaria de declaración y pago de impuestos mensuales al Servicio de Rentas Internas (S.R.I.), correspondiente al período 2019.

### **PROYECTOS:**

Como parte de la Implementación de la Fase I que YILPORTECU se encuentra comprometida a ejecutar de acuerdo con el Contrato de Gestión Delegada, durante el periodo 2019 se ejecutaron las siguientes obras y estudios:

- Estudios Batimétricos de Pre y Post Dragado,
- Investigaciones Geotécnicas Complementarias
- Segunda Etapa de Dragado
- Supervisión de las Obras de Dragado
- Ejecución de las actividades del Plan de Manejo Ambiental contemplado en la Licencia Ambiental del proyecto de Dragado
- Estudio de Impacto Ambiental Complementario del Proyecto “Dragado de los Muelles 1, 2, 3, 4, 5 y 6, Zona de Maniobra y Canal de Acceso de Puerto Bolívar
- Registro Ambiental para la Construcción, Operación y Abandono del Muelle # 6 de la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar
- Construcción de un Cuarto de Celdas Eléctricas en Patio #11 y alimentación eléctrica desde Subestación Principal,
- Conexión eléctrica hasta el borde del Muelle #5,
- Remoción de rieles existentes para sustituirlos por nuevos rieles,
- Adquisición de nuevos rieles A-120 para el Muelle #5,
- Adquisición del Sistema de Protección de cables de alimentación de las Grúas del Muelle #5,
- Recepción de 2 Grúas Móviles
- Adquisición de Grúas STS
- Adquisición de Grúas RTG

### **GESTIÓN COMERCIAL:**

En el periodo fiscal 2019 YILPORTECU logró un crecimiento de 39% en volúmenes de carga contenerizada mientras un decrecimiento del 11% en carga general, esto debido a la normal tendencia de contenerización para la exportación de banano siendo el producto principal que se maneja en la Terminal Portuaria de Puerto Bolívar administrada por YILPORTECU.

En cuanto a carga total movilizada sin importar su modalidad de envío, YILPORTECU creció un 11% aproximadamente; así mismo se logró generar incremento de ingresos en un 6% comparado con el año 2018.

### **ASPECTO LEGALES:**

A inicio del periodo fiscal 2019 YILPORTECU fue notificado con el Proceso Administrativo No. 002-2019AC del Ministerio del Ambiente-Dirección Provincial de El Oro I, con la finalidad de verificar si se ha dado cumplimiento a los requisitos de la Licencia Ambiental para la fase I del dragado. Al momento dicho proceso fue declarado nulo en su mayor parte, desde entonces no se ha presentado inconveniente alguno.

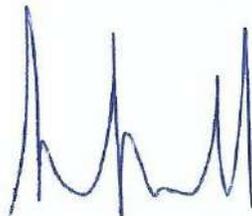
Es importante indicar que en el 2019 la compañía tomó la decisión de iniciar procesos judiciales con la finalidad de recuperar la cartera vencida que mantenían algunos de los clientes quienes hacen uso de los servicios portuarios que presta YILPORTECU. Hoy dichos juicios se encuentran con grandes avances, sin embargo, se evidenció que algunos clientes que adeudan a YILPORTECU no cuentan con inmuebles de su propiedad o con un capital que permita cobrar la deuda. Frente a esto, se están llevando a cabo

procesos para que se declare la quiebra de dichas compañías, y se ha tomado la decisión de seguir juicios penales a efectos de que un juez declare mediante sentencia, el cometimiento del delito de fraude.

No existen juicios legales de ningún tipo instaurados en contra de YILPORTECU. Se han llevado a cabo investigaciones de índole penal por narcotráfico tras el hallazgo de sustancias estupefacientes en contenedores y naves, pero ninguno involucra a la compañía como partícipe del cometimiento de algún delito. En lo referente a juicios administrativos, conforme ya había sido puesto en conocimiento de Ustedes el año pasado, existen los procesos de auditorías llevadas a cabo para revisar que mi representada esté cumpliendo con el objeto del Contrato de Gestión Delegada suscrito con Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar. Dichos procesos corresponden a los impartidos por Superintendencia de Control de Poder de Mercado, Contraloría General del Estado, y el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, por medio de una Veeduría Ciudadana. Frente a esto es vital indicar que en el 2019 tales procesos se han visto estables y no han presentado inconvenientes para la compañía. Sin perjuicio de lo indicado, una vez más ratificamos que dichas auditorías recaen sobre la delegación y no así sobre la empresa. Por último, durante el periodo 2019, YILPORTECU cumplió con las gestiones que corresponden a este tipo de compañías, logrando así estar al día con todos y cada uno de los Certificados de Cumplimiento de Obligaciones que deben emitir las diversas entidades públicas para el correcto control corporativo.

**Conclusión:** Durante el año 2019, la compañía no presentó perjuicios legales que hayan afectado a la estabilidad corporativa.

Atentamente,



**Alfredo Jurado Von Buchwald**  
**Gerente General**

**YILPORT TERMINAL OPERATIONS (YILPORTECU) S.A.**

**Cc: Financiero**  
**mcm.**